



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

## DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de Ciudad Bolívar en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de ocho (8) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que tienen por objeto: “PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AYUDANTE DE OBRA PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LABORES DE ACCIONES DE MOVILIDAD, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL Y LAS ZONAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD”, los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

### 1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: *“Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3º del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

*“(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.*

*Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

### 2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

El Acuerdo Local Número 077 del 21 de agosto de 2024, adopto el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2025-2028, denominado 'Ciudad Bolívar Camina Segura. Dentro del cual se cuenta con el proyecto de inversión, No. 2233 denominado MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUIR TEJIDO SOCIAL EN CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA, cuyo objeto es Construir y mantener la malla vial local y

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 1 de 2



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

## DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

rural con el fin de garantizar la movilidad y conectividad de la localidad de Ciudad Bolívar, y de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ciudad Bolívar, incluyendo dentro del mismo la metas de ¿INTERVENIR 20.0 KILOMETRO/CARRIL DE MALLA VIAL RURAL CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN, mediante la que se permite la contratación de personal a través de la prestación de servicios que contribuyan a dar cumplimiento con la misionalidad asignada a la alcaldía local.null

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2233: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUIR TEJIDO SOCIAL EN CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA cuyo objeto es Construir y mantener la malla vial local y rural con el fin de garantizar la movilidad y conectividad de la localidad de Ciudad Bolívar, y de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ciudad Bolívarnull

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, cuenta actualmente con dos frentes de trabajo para las acciones de movilidad de la malla vial urbana y rural de la localidad, además mediante el proceso FDLCB- SASI-001-2024 que se contempló la compra de maquinaria para desarrollar actividades de tapado de huecos, fisuras y/o parches en mal estado en el pavimento es necesario la implementación de otro frente de trabajo adicional, lo cual en conjunto contribuye a la conservación de la infraestructura vial y la mejora en la calidad de la ciudadanía en general. Para dar cumplimiento en los plazos y garantizar un desarrollo óptimo de las actividades en estos tres frentes de trabajo, es fundamental de un equipo humano disponible (ayudante de obra) que sirva de apoyo en labores como lo son excavación de hoyos, preparación de materiales, apoyo en la carga y descarga de insumos, limpieza y acondicionamiento del área de trabajo, con el fin de mejorar el ritmo de trabajo y a mantener condiciones seguras dentro de la obra, reduciendo así la sobrecarga laboral en otros trabajadores y el mejoramiento de la productividad general. Así las cosas y obedeciendo a las dinámicas propias de la localidad de Ciudad Bolívar, se requiere contratar OCHO (8) PERSONAS CON BASICA PRIMARIA con la experiencia idónea para que apoyen con su capacidad humana en los frentes de obra de acciones de movilidad y tapa huecos.null

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Elaboró: Fanny Margarita Quintana Camelo – Contratista Contratación CPS-714-2025  
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18  
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-1026-2025

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 2 de 2